

Resolución 37/2025

VISTO: La necesidad de renovar el Fondo Permanente Mensual para el periodo 01/04/25 al 30/04/25 por un importe de \$ 36.818,19 que fue lo gastado en el periodo anterior y completa el máximo autorizado en resolución 07/25 la cual realiza la creación.

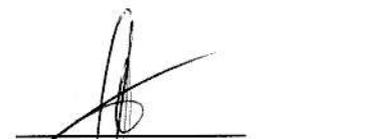
CONSIDERANDO: Que se puso a conocimiento del Concejo Municipal de Paso Carrasco en acta N° 08 de fecha 09/04/25, se aprueba 4 en 4 por la afirmativa.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

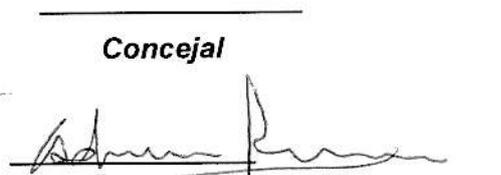
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación mensual del Fondo Permanente para el periodo 01/04/25 al 30/04/25 .-
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Dir. RRFF, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-


Firma Alcaldesa


Concejal
Dolencia Suarez


Concejal


Concejal
ADRIAN BOSIOLA

Dolencia Suarez